

EXP-FM-ME-29355-2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido, efectuado por Secretaría Académica de esta Facultad, de establecer la obligatoriedad, por parte del alumno, de aprobación de los módulos asociados al Practicantado Rotatorio del 6° Año para el ingreso al 7° Año correspondiente a la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. Cuerpo, en su dictamen, pone en conocimiento que la regla es dejar establecida, previo a cursar el 7° Año, la obligatoriedad de aprobación de los cuatro (4) módulos asociados a los Practicantados Rotatorios que son: Informática Médica, Inglés Médico, Metodología de la Investigación y Bioestadística, toda vez que los conocimientos adquiridos en los mismos contribuyen al enriquecimiento del trabajo de investigación final de la carrera; condición que no se prevé, claramente, en la reglamentación vigente y que debe reconocerse.

Que la referida Comisión aprecia viable la normativa específica en el contexto de los dos últimos años de práctica de la Carrera de Medicina.

Que este H. Cuerpo comparte lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina.

Por ello; atento a la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria del 16 de setiembre de 2025)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la **obligatoriedad** de aprobación, por parte del alumno de la Carrera de Medicina, de los **módulos asociados al Practicantado Rotatorio del 6° Año “Informática Médica, Inglés Médico, Metodología de la Investigación Científica y Bioestadística”**, como condición **sine qua non** - para el ingreso al 7° Año (**Pasantía Periurbana y Pasantía Rural** de la Práctica Final Obligatoria), por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-
NEA.

Firmas digitales Sudocu:

Prof. Dr. Pedro Guillermo Sánchez – Secretaria Académica – FM

Prof. Dr. Demetrio Mateo Martínez - Decano – FM



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
MEDICINA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Resolución N°: RES - FM - DES - 14637 / 2025

Hoja de firmas